GOBERNACIÓN DE SANTANDER
JUVENAL DÍAZ MATEUS
GOBERNADOR

Bucaramanga, 15 de marzo de 2026

PLAN DE TRABAJO No. _____ DE 2026 QUE EMITE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA SANTANDEREANIDAD (13 DE MAYO) Y LA SEMANA DE LA SANTANDEREANIDAD DEL DIA 9 AL 17 DE MAYO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

I. GENERALIDADES

A. Alcance:

La celebración del día de la Santandereanidad busca unir a la comunidad de los diferentes sectores de la sociedad del departemento; sobre la identidad cultural que nos caracteriza como santandereanos, creando un sentido de pertenencia y aumento de la conciencia pública sobre la diversidad cultural del departamento; fortaleciendo los lazos sociales**,** mediante el reconocimiento y exaltación de la identidad cultural en términos de preservación, fortalecimiento de la comunidad, promoción del entendimiento intercultural, empoderamiento de grupos culturales, y fomento del turismo cultural. Usar la cultura como un recurso económico sostenible al fomentar el turismo cultural, la artesanía local, la gastronomía tradicional y otras actividades relacionadas.

B. Finalidad:

Compartir, promover y celebrar la diversidad cultural del departamento con el fin de resaltar y exaltar la identidad cultural a través de su diversidad como el arte, la música, gastronomía, danza entre otros, fomentando la apropiación de la identidad y fortaleciendo el sentido de pertenencia y orgullo cultural entre los santandereanos al resaltar y valorar la herencia cultural única; contribuyendo a una mayor cohesión social y a construir una sociedad más inclusiva y resiliente.

C. Marco normativo:

- Decreto 140 de 2014. Por medio del cual se invita a los alcaldes de Santander a conmemorar el día de la santandereanidad.

- Decreto 441 del 29 de abril de 2024. Por el cual se adopta el programa de estímulos e incentivos para Municipios, entidades sin ánimo de lucro, personas naturales, incluidas aquellas con enfoque multicultural e interseccional, grupos artísticos participantes en las tradicionales ferias, fiestas y diversos eventos artísticos y culturales que se desarrollen en el Departamento de Santander, y se deroga el Decreto 632 del 2020

- Ordenanza 06-011 del 04 de abril de 2011, por medio del cual se institucionaliza el carnaval de la santandereanidad en el departamento de Santander.

D. Contexto

- Decreto 140 de 2014. Por medio del cual se invita a los alcaldes de Santander a conmemorar el día de la santandereanidad.
  - Que es deber de las autoridades rendir homenaje a la historia, las tradiciones y la cultura del departamento.

- Que, mediante decreto expedido por el Gobierno Departamental en 2005, fue institucionalizada a celebración del Día de la Santandereanidad el 13 de mayo de cada año.
- Que esta celebración tiene como propósito recordar la fecha de creación del Estado Soberano de Santander.
- Que la conmemoración constituye, además, oportunidad excepcional para exaltar los valores culturales propios del departamento y avanzar en la construcción de identidad y unidad social para el cumplimiento de las metas de desarrollo regional.
- Que la conmemoración exige el compromiso de las autoridades y todos los ciudadanos.
- Que los alcaldes de los municipios del departamento están llamados a realizar un esfuerzo particular en esta conmemoración, para hacer de la recordación histórica, el afianzamiento de valores y la defensa de nuestra cultura una forma de consolidar la Santandereanidad como soporte fundamental para la acción de progreso territorial.

E. Vigencia

A partir de la aprobación del presente plan de trabajo hasta el día 17 de mayo de dos mil veintiseis (2026), cuando se materialice y finalice la semana de la santandereanidad.

II. MISIÓN

La Secretaría de Cultura y Turismo, dispone el desarrollo de las acciones logísticas, técnicas y administrativas, que permitan garantizar el evento de la celebración de la Santandereanidad, que estaría previsto a realizarse del 11 al 17 de Mayo de 2025, en donde se estima el alcance de la actividades

Este espacio busca hacer partícipe a toda la comunidad santandereana, buscando el rescate cultural para la preservación de la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad y la cohesión social, la promoción de la creatividad y la innovación, así como para el desarrollo económico y el turismo sostenible del departamento.

III. EJECUCIÓN

A. Misiones particulares

1. *Secretaria cultura y turismo.*

Organizar la conmemoración día de la santandereanidad durante el Dia de la Santandereanidad (13 de mayo) y la semana del 11 al 17 de mayo.

Actividad: Activacion y lanzamiento Santandereanidad – Sabado 9 y domingo 10 de Mayo – Area Metropolitana.

Actividad: Visitarte – Salas Abiertas del 11 al 15 de mayo

Actividad: Sabor a Santander – del 11 al 17 de Mayo

Actividad: Agenda Cultural en Museos – 11 al 17 de mayo

Actividad: Conmemoracion dia de la Santandereanidad – 13 de mayo

Actividad: Concierto de la Santandereanidad – Jueves 14 de Mayo

Actividad: Cricuito turistico: “Dichos Santandereanos”

Actividad: Estrategia Digital

Actividad: Santander Fest - Bogotá

B. Instrucciones de coordinación

- Cada evento y actividad estará coordinado por la Secretaria de Cultura y Turismo.
- La Campaña digital estará a cargo de Comunicaciones, quienes se encargaran de producir todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta campaña.
- Los Souvenirs de Santander, seran entregados por la Secretaria de Cultura y turismo y es quien administrará las cantidades y las entregas en cada evento.
- Los mediadores de cada sala de exposicion son personas expertas que disponen las entidadesy son ellos quienes definen los horarios de exposicion.
- Todos los requerimientos logisticos estarán a cargo de la Secretaria Administrativa, quien es la que cuenta con ese proveedor.

IV. ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

V. RESPONSABLES Y COMUNICACIONES

A. Responsables:

1. Secretaria de cultura y turismo
2. Secretaria Administrativa
3. Secretaria Privada
4. Oficina de Comunicaciones
5. Oficina de Protocolo

No.	Nombre	Dependencia	No. de celular
1.	Jorge Rangel	Secretario de Cultura y Turismo	3102113364
2.	Cristina Abaunza	Directora de Cultura y Turismo	3012323109
3.	Sandra Quiroz	Secretaria Administrativa	3153149735
4.	Milena Ocaña	Secretaria Privada	3214430588
6.	Jair Lagos	Oficina de Comunicaciones	3007047777
7.	Wilmer Salas	Oficina de Protocolo	3112965661

FIRMA:

Dra. Magda Milena Ocaña Cardozo
Secretaria Privada Gobernación de Santander
Revisó: Jorge Rangel – Secretario de Cultura y Turismo
Cristina Abaunza – Directora de Cultura, Turismo y Patrimonio
Proyectó: Esteban Téllez – CPS secretaria cultura y turismo.

Adjunto:
Anexo I: Presupuesto
Anexo II: Imágenes de Lugares